

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados de admitidos, excluidos y puntuaciones definitivas de los participantes en el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2017, para la provisión, con carácter temporal, de plazas estatutarias de Facultativos Especialistas del Área de PSICOLOGIA CLINICA en Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5, punto 1.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 28 de diciembre de 2017), por la que se hizo pública la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Publicar los listados definitivos de admitidos a la bolsa de trabajo correspondientes a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista del área de **Psicología Clínica**, con expresión de las puntuaciones derivadas de la aplicación del baremo unificado para los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 219, de 15 de noviembre de 2017, y que figura como Anexo II a la convocatoria.

Segundo. - Publicar los listados definitivos de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. - Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud ([www.aragon.es/sas](http://www.aragon.es/sas)), de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

De conformidad con lo previsto en la Base 4. Apartado 1.6, se señala expresamente que se han tenido en cuenta para actualizar estos listados las solicitudes de inscripción y de incorporación de nuevos méritos presentados por los aspirantes hasta el **día 1 de octubre de 2018**, así como las solicitudes de los especialistas que terminan su periodo de residencia en el año 2019, a los que se les valoran los méritos que puedan acreditar hasta el 31 de marzo de 2019.

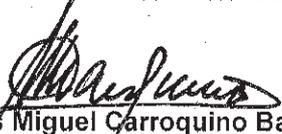
Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de junio de 2019.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.**

**P.S. (Orden de 28 de septiembre de 2015)**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.**

  
Luis Miguel Carroquino Bazán